ACUERDO No 002
(09 ABRIL de 2025)

Por medio del cual se hace una **ADICION** en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Joaquín de Valledupar, para la vigencia 2025.

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOAQUIN, en uso de sus facultades legales y contractuales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante los artículos 10, 11, 12,13 y 14 de La Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario 4791 de 2008, La Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002, el Decreto 515 del 2002 emanado de la Gobernación del Departamento del Cesar y el Decreto 4791 de 2008, por medio de los cuales se establecen el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.

2. Que corresponde al Consejo Directivo aprobar los presupuestos de los Fondos de Servicios Educativos de los Planteles Nacionales, así como los de autorizar Traslados, Adiciones y otras situaciones que se presentan dentro de la Vigencia según las normas.

3. Que se hace necesario **ADICIONAR** en el presupuesto para la Vigencia 2025 aprobado en Noviembre del 2024, la diferencia de la gratuidad escolar 2025, ya que nos llegaron más recursos por parte del ministerio de educación nacional, por consiguiente hay que ajustar las diferencias en el presupuesto 2025, los cuales suman un valor de **$52'501.271 (Cincuenta y Dos Millones Quinientos un Mil Doscientos Setenta y un Pesos m/l).**

4. Atreves de la Resolución Ministerial No. 006171 emitida el 27 de Marzo de 2025, nos giró **$163'434.795** y nosotros teníamos aprobados en el presupuesto un total de **$110'933.524, de allí la diferencia a ajustar en el presupuesto, el equivalente a $52'501.271.**

5. Dentro de los recursos girados, se establecieron allí unos componentes que son de **destinación específica**, los cuales deben ser ejecutados en los rubros que se adicionen en este acuerdo, como lo son **Asignación Dotación Integral**

Scanned with CamScanner

$37'990.528 (treinta y siete millones novecientos noventa mil quinientos veintiocho pesos) **y Asignación Formación Primera Infancia por valor de** $6'337.239 (seis millones trescientos treinta y siete mil doscientos treinta y nueve pesos) cuyos gastos solo deben ser invertidos en las directrices de la circular 0016 emitida por el ministerio de Educación Nacional el 31 de Marzo de 2025.

6. Es decir que la Institución debe invertir en recursos con destinación específica un total de **$44'327.767** y el resto en calidad educativa con libre destinación de los rubros permitidos en el presupuesto aprobado en el año 2025

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. ACREDITAR la apropiación del presupuesto de ingresos de la actual vigencia de Fondo de Servicios Educativos de la Institución San Joaquín.

INGRESOS CORRIENTES	
0204 RECURSOS DE LA NACIÓN	
020490 GRATUIDAD ESCOLAR	
0204900 NACION	**$52'501.271**

ARTICULO SEGUNDO. ADICIONAR la aprobación del presupuesto de gasto de Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Joaquín.

GASTOS GENERALES	
032104 COMPRA DE MUEBLES Y EQUIPOS	$ 28.000.000
032106 MATERIALES Y SUMINISTROS	$24.501.271
TOTAL	**$52.501.271**

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

Scanned with CamScanner

Continuación acuerdo N° 002 – 2025 Gratuidad Escolar

SOCIALICESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Valledupar Cesar, a los nueve (09) días del Mes de abril de 2025.

HEBER BACILIO RUIZ CAAMAÑO
Rector

NELSON RAMIREZ
Rep. De los Docentes

NINFA MARGARITA ZULETA LEMUS
Rep. De los Docentes

LINA ALEJANDRA OLIVEROS DÍAZ
Rep. De los Padres de Familias

MIGUEL CAMILO AGUAS MILLAN
Rep. De los Padres de Familias

YOLANY SHARITH BELTRAN DE LA HOZ
Rep. De los Alumnos

JOSE DAVID SIERRA ARRIETA
Rep. De los Ex Alumnos

Scanned with CamScanner